



Cerro Sombrero, 12 de mayo de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 156/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2026, de don Mauricio Peña y Lillo Correa, Administrador Municipal, donde solicita realizar Decreto Alcaldicio de gastos a rendir.
- 2) El correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2026, de don Héctor Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas (S), que otorga disponibilidad presupuestaria en el ítem 22-06-002 "Mantenimiento y reparación de vehículos", por un monto de \$160.000.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".
- 2) El Decreto 1846, del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales En Efectivo Para Operaciones Menores Y Viáticos Año 2026.
- 3) La necesidad de realizar el montaje de neumáticos de invierno a cinco vehículos municipales (cuatro camionetas y el furgón).
- 4) Que, debido a la falla eléctrica que existe en la Maestranza Municipal, no es posible utilizar los equipos para realizar el montaje de los neumáticos de los vehículos municipales.

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE a don **MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA**, [REDACTED], Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, por la suma de **\$160.000** (ciento sesenta mil pesos), con cargo al ítem 22-06-002, del Presupuesto Municipal 2026, con el fin de cubrir gastos para el montaje de neumáticos de invierno a cinco vehículos municipales.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Administración Municipal, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/A5WWFC-587>